

que molto sta queja, no olvidando oír
 en su caso al Povo de los de la
 ayuntamiento, Rodrigo Romero,
 acera de los Pueblos, que abate
 se de viene, con que orden y
 el numero de pagas o anoba de
 pachuca, como así mismo recibí de
 chararion de los abateido por medio
 de su justicia, q. to. todo se traiga
 deducir la Demanda que correspondi
 — Se ha recibido una comunicacion de la J. Int.
 de una de cuenta de la Prov. relativa
 a la reclamacion que ha hecho el Sr. J. Int.
 de la de Abate en reclamacion
 de los tres mil d. que el Ayuntamiento de Tova
 no debe abonar a los ex-concejales de
 esta Poblacion en el 37. como abona
 por otro equivocadamente. En su vista a
 se noticia a los Interesados para
 su satisfaccion.

A lo acordado y firmado doy fe y certifico =

~~Morte~~

Yonca Castillo
 de

Romero

Cejalga

Moro

Carraza

Carraza

Carraza

Juzgado

Juzgado

Juzgado

En la Villa de Tova y J. Int. constituido de ella
 a tres de Julio de mil ochocientos cuarenta.
 Remido por el Presidente y Ayuntamiento
 constituido de la misma para tratar

